

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 4.251/2013

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 26 de Abril de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial de Ordenación "Ciudad Jardín de Poniente-3", para ubicación de Central de Recogida Neumática de Residuos, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

SEGUNDO: Proceder a la apertura de un periodo de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOP, Prensa Local, Tablones de Anuncios del Excmo.

Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, debiendo llamarse al trámite de información pública a las personas propietarias de terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial de Ordenación.

TERCERO: Solicitar informe a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el art. 31.2.C) de la LOUA y art. 1402.c) el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como en la Instrucción 1/2004 de la Secretaria General de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre el procedimiento de aprobación provisional de instrumentos de planeamiento urbanístico.

Córdoba, 10 de mayo de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.